



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 392 - 15 de ABRIL al 19 de ABRIL de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**15 de Abril de 2024****150/24 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a GRAIZZARO JOSE GABRIEL y SHALPETER MARIO RAUL S.H., de domicilio calle José A. Murga N° 27, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$ 700.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.351.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

16 de Abril de 2024**151/24 - Autoriza cesión de Nicho**

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.580 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida MARGARITA CIRIACA VERON, por petición del Señor Edgardo Ramón Huerta, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 08 de abril 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

152/24 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.458 – Fila 2º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida MARGARITA INES BLANC, por petición del Señor Rubén Felipe Mout, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 05 de abril 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

153/24 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.394 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida ANTONELLA CELESTE ALEJANDRA CORREA, por petición de la Señora Jéssica Anahí Conejero, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de mayo 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

154/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a AUTOSERVICIO “3 DE FEBRERO”, de HILARIO ABELARDO EHRlich, de domicilio en calle 3 de Febrero N° 615, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Treinta con 00/100 (\$ 51.230,00), conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 27.579 y N° 36.767.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

17 de Abril de 2024**155/24 - Reemplaza Cajera**

Art.1º) Reemplazar a la Cajera Municipal N° 1, Señorita Gisela Edit Eichhorn por el Auxiliar de Caja, MAXIMILIANO EZEQUIEL WEGLIN, Legajo N° 3941, por el término de un (01) día hábil, correspondiente al día 18 de abril de 2.024, a quien se le abonará el adicional por “fallo de caja”.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

156/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.266, convocado en fecha 15 de abril de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0, 1, 2 y 4 al proponente LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, de domicilio en calle Irigoyen N° 1.463, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Curoenta y Nueve con 80/100 (\$ 2.144.349,80), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.868; del ítem 3 (en la cantidad de 20 m³) a la firma OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L., de domicilio en calle 25 de Mayo N° 925, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil con 00/100 (\$ 1.196.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.869; y del ítem 3 (en la cantidad de 20 m³) al proponente MARCO ANDRES TERUEL, de domicilio en la intercesión de calles Avenida Francisco Ramírez y Rosa Benitente de Salamone, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil con 00/100 (\$ 1.196.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.870.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta

Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

157/24 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébase la Licitación Privada N° 02/24, convocada mediante Decreto N° 092/24, de fecha 11 de marzo de 2.024.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada N° 02/24, por los ítems 4, 6, 10, 19, 20, 22, 30, 31, 41 a 46, 48 a 59, 62 a 75, 77 a 84, 90, 92 y 100 al proponente MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L., de domicilio en Ruta Provincial N° 32 – Km. 31, Parque Industrial de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 24/100 (\$ 3.431.964,24); por los ítems 1, 7, 8, 11 a 13, 18, 21 y 89 al proponente MARCO ANDRES TERUEL, de domicilio en la intercesión de calles Avenida Francisco Ramírez y Rosa Benitende de Salamone, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 95/100 (\$ 3.264.496,95); por los ítems 93 a 99, 101 a 106 y 109 a 111 al proponente JOSE CARLOS MARTINO, de domicilio en calle Toledo N° 1.009, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Mil Cuatrocientos Diez con 07/100 (\$ 200.410,07); y por los ítems 2, 3, 5, 9, 14 a 17, 23 a 29, 32 a 40, 47, 60, 61, 85 a 87, 88, 91, 106, 107 y 112 a 127 al proponente NUTRITOTAL S.R.L., de domicilio en calle Avenida Presidente Raúl Alfonsín N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Treinta y Nueve con 00/100 (\$ 2.878.039,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

18 de Abril de 2024**158/24 - Rescinde Contrato**

Art.1º) Rescindir a fecha 11 de abril de 2.024 el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con JORGE ALBERTO SCHWINDT, D.N.I. N° 25.016.596, en virtud de haberse operado el fallecimiento del agente, y derogar, en su parte pertinente, el Decreto aprobatorio N° 123/24.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

159/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.267, convocado en fecha 15 de abril de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a RAUL DANIEL PEÑA, de domicilio en calle Jolly Medrano de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Tres Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 3.168.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.876.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

19 de Abril de 2024

160/24 - Dispone Ingreso de Ordenes

Art.1º) Dispónese el ingreso de las Ordenes de Pago correspondientes al año 2.024, extraídas de la Cuenta Corriente N° 020-1372/1 del Nuevo Banco de Entre Ríos, de titularidad de la Municipalidad de Viale, y proceder a la depuración de la misma.-

Art.2º) Comuníquese a la Tesorería y Contaduría Municipal con entrega de copia del presente Decreto.-

Art.3º) Impútese dicho ingreso a la Cuenta Contable que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

161/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a AGUILAR FABIAN ALBERTO y MARTINEZ LEONARDO ADRIAN S.H., de domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.611, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$ 24.748,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.842.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

162/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 360.000,00), conforme surge de la

Solicitud de Provisión N° 27.848.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

163/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.268, convocado en fecha 17 de abril de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al Señor SEBASTIAN ANIBAL EHRLICH, de domicilio en calle Santa Fe N° 20 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Doscientos con 00/100 (\$ 2.399.200,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.878.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

164/24 - Ampliación de Presupuesto

Art.1º) Dispónese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2.024 de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN DEL CALCULO DE RECURSOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
Coparticipación Nacional	\$ 841.709.776,12
Coparticipación Provincial	\$ 362.449.984,66
TOTAL	\$ 1.204.159.860,78

AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
Bienes de Consumo	\$ 643.021.365,65
Servicios	\$ 561.138.495,13
TOTAL	\$ 1.204.159.860,78

Art.2º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Don Pedro Gabriel Abasto.-

Art.3º) Elévese el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

RESOLUCIONES

15 de Abril de 2024

033/24 - Dispone Horario Diferencial

Art.1º) Dispónese un horario diferencial de egreso, y correspondiente a las 11:50 horas, para las áreas: Administración municipal, Promoción Social, Niñez, Adolescencia y Familia, Sub Secretaría de la Mujer, Carnet de Conducir y Oficinas ubicadas en el Predio del Ex Ferrocarril, en

virtud de haberse previsto, por parte de la Cooperativa de Servicios Públicos Quebracho Limitada, un corte de luz para el día 15 de abril de 2.024, desde las 12:00 horas.-

Art.2º) Notifíquese a las áreas correspondientes para su conocimiento y toma de razón.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

17 de Abril de 2024

034/24 - Afecta funciones

Art.1º) Atento a lo manifestado, aféctese a partir de la notificación de la presente, al agente JOANA MICAELA BOVIER, D.N.I. N° 34.038.662, Legajo Personal N° 4.512, a desempeñarse como auxiliar de la Subsecretaría de Cultura y Educación, en el horario comprendido entre las 15:00 y las 20:00 hs., desafectándosela de las funciones de atención al público en el área de Atención Ciudadana que tiene asignadas por Contrato de fecha 17 de enero de 2.024, dependiendo directamente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, y sujeto a disponibilidad horaria.-

Art.2º) Notifíquese al agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.3º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno**

035/24 - Afecta Funciones

Art.1º) Atento a lo manifestado, aféctese a partir de la notificación de la presente, al agente LUCIANA SOLEDAD ZAPATA, D.N.I. N° 24.630.585, Legajo Personal N° 1.604, a desempeñarse como encargada de atención al público en la Oficina de Atención Ciudadana, en el horario comprendido entre las 13:30 y las 18:00 hs., desafectándosela de las funciones de ordenanza del Centro de Salud "Dr. Ramón Carrillo", que tiene asignadas por Contrato de fecha 11 de enero de 2.024, dependiendo directamente de la Secretaría de Gobierno, y sujeto a disponibilidad horaria.-

Art.2º) En virtud de las nuevas tareas asignadas, dispónese de un adicional no remunerativo, no bonificable, y hasta el mes de junio, por la suma de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00).-

Art.3º) Notifíquese al agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.4º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento,

toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

19 de Abril de 2024

036/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 11.564, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS con 26/100 (\$ 15.576,26), con más la suma de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS con 88/100 (\$ 4.672,88) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-9 8 2 9 0 2 / 1 , C B U N ° 3860020103000098290210.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

037/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 11.560, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 45/100 (\$ 10.288,45), con más la suma de pesos VEINTIDOS MIL con 00/100 (\$ 22.000,00) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-979777/1, CBU N° 3860020103000097977714.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Pedro G. Abasto - Sec. de Gobierno

----- FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN